

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 31 de julio de 2009, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se ordena la publicación de acuerdos de inicio de procedimientos sancionadores por supuestas infracciones en materia de protección animal.

Habiéndose procedido por esta Dirección General a la iniciación de procedimientos sancionadores por supuestas infracciones en materia de protección animal, y no habiendo sido posible la notificación de las mismas en los domicilios de sus destinatarios, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único.

Lo que se comunica a los interesados, los cuales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 en relación con el artículo 28 del citado texto legal, podrán formular recusación en cualquier momento de la tramitación del expediente contra el Instructor del procedimiento, cuyos datos le serán facilitados en la Dirección General de Medio Ambiente (ronda de Atocha número 17, sexta planta, 28012 Madrid).

Asimismo, y en aplicación del artículo 6.3 del Decreto 245/2000, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración Pública en la Comunidad de Madrid, en los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución, podrán solicitar ante el Instructor del procedimiento la práctica de las pruebas que estimen pertinentes, pudiendo, igualmente, aducir alegaciones en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Teniendo en cuenta el tratamiento informático de datos de carácter personal, les informamos de que los expedientes en cuestión obran en las dependencias de esta Dirección General (ronda de Atocha, número 17, 28012 Madrid).

Los datos personales contenidos en estos documentos serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante esta Dirección General como responsable de los mismos. Igualmente, podrán ser cedidos a cuantas instituciones u organismos proceda, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

En Madrid, a 31 de julio de 2009.—El Director General de Medio Ambiente, PDF (Resolución de 14 de mayo de 2009), el Subdirector General de Recursos Agrarios, Jesús Carpintero Hervás.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Imputado. — NIF. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción administrativa. — Posible sanción. — Órgano competente para resolver y norma que le atribuye tal competencia

Luis Miguel Calderón Barroso. — 5462419-B. — Calle Guadarrama, número 6, 28210 Valdemorillo (Madrid). — 04/PA-602/08. — Artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. — De 2.404,06 a 15.025,30 euros. — Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 25 de octubre de 2001; todo ello, según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, de Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Rafal Tomasz Pietraj. — X-3960773-N. — Vía Complutense, número 71, primero 2, 28805 Alcalá de Henares (Madrid). — 04/PA-625/08. — Artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero,

de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. — De 2.404,06 a 15.025,30 euros. — Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 25 de octubre de 2001; todo ello, según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, de Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

José Daniel Silva Groba. — X-7803673-A. — Paseo Santa Teresa, número 13, bajo A, 28695 Navas del Rey (Madrid). — 04/PA-721/08. — Artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. — De 2.404,06 a 15.025,30 euros. — Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 25 de octubre de 2001; todo ello, según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, de Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Sergio Aurelio Pérez Díaz. — 50090339-L. — Calle Zaragoza, número 21, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid). — 10/PA-57/09. — Artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. — De 2.404,06 a 15.025,30 euros. — Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 25 de octubre de 2001; todo ello, según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, de Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Ana Guerrero Rodríguez. — 26446199-V. — Calle Mar Mediterráneo, número 142, escalera 3, primero B, 28341 Valdemoro (Madrid). — 04/PA-169/09. — Artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. — De 2.404,06 a 15.025,30 euros. — Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 25 de octubre de 2001; todo ello, según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, de Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Mihaela Tureac. — X-8547476-D. — Calle Madrid, número 2, piso 7, puerta 25, 46400 Cullera (Valencia). — 10/PA-670/08. — Artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. — De 2.404,06 a 15.025,30 euros. — Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 25 de octubre de 2001; todo ello, según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en el De-

creto 26/2009, de 26 de marzo, de Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Oscar Mico Vicente. — 51446894-B. — Calle Castilla, número 9, 28039 Madrid. — 04/PA-73/09. — Artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. — De 2.404,06 a 15.025,30 euros. — Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 25 de octubre de 2001; todo ello según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, de Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Sebastián Lanzas Criado. — 26166172-S. — Calle Florida, número 41, segundo D, 28300 Aranjuez (Madrid). — 04/PA-732/08. — Artículo 24.3.d) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. — De 2.404,06 a 15.025,30 euros. — Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 25 de octubre de 2001; todo ello, según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, de Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Viorica Zagrean. — X-4246407-D. — Calle Naranjos, número 69, 28529 Rivas-Vaciamadrid (Madrid). — 04/PA-59/09. — Artículo 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, Reguladora del Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, calificada como muy grave. — De 2.404,06 a 15.025,30 euros. — Director General de Medio Ambiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.7 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, Reguladora del Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, de Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

David Alférez Pérez. — 50739793-E. — Calle Carlos Sole, número 5, quinto B, Madrid. — 04/PA-16/09. — Artículo 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, Reguladora del Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, calificada como muy grave. — De 2.404,06 a 15.025,30 euros. — Director General de Medio Ambiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.7 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, Reguladora del Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, de Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

(03/28.243/09)

Consejería de Sanidad

ÁREA 4 ATENCIÓN PRIMARIA

Resolución de 12 de agosto de 2009, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación del contrato de servicios denominado «Servicio de limpieza de los centros de salud “Alpes”, “Alameda de Osuna” y “Gandhi” del Área 4 de Atención Primaria».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Gerencia de Atención Primaria Área 4.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa. Gerencia Área 4 de Atención Primaria.
 - c) Número de expediente: PA 1/2009/AP4.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de limpieza de los centros de salud “Alpes”, “Alameda de Osuna” y “Gandhi” del Área 4 de Atención Primaria».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: El indicado en el Pliego de Condiciones Técnicas.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Diez meses (desde el 1 de enero de 2010 al 31 de octubre de 2010).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe total estimado: 179.913,80 euros.
 - Impuesto valor añadido: 28.786,21 euros.
 - Base imponible: 208.700 euros.
 - Valor estimado del contrato: 179.913,80 euros.
5. Garantías:
 - Provisional: No procede.
 - Definitiva: Sí, el 5 por 100 del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Departamento de Suministros. Gerencia Área 4 de Atención Primaria.
 - b) Domicilio: Calle Doctor Cirajas, número 20, cuarta planta.
 - c) Localidad y código postal: 28017 Madrid.
 - d) Teléfono: 913 221 532.
 - e) Fax: 913 221 520.
 - f) Página web: www.madrid.org/contratospublicos
 - g) Fecha límite de obtención de documentación e información: 5 de octubre de 2009, antes de las veinte horas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 5 de octubre de 2009, antes de las veinte horas.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General. Gerencia Área 4 de Atención Primaria.
 - 2.º Domicilio: Calle Doctor Cirajas, número 20.
 - 3.º Localidad y código postal: 28017 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Sala de Juntas de la Gerencia del Área 4 (tercera planta).
 - b) Domicilio: Calle Doctor Cirajas, número 20.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha y hora:
 - Día 14 de octubre de 2009: Apertura sobre 2A, “Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor”, a las diez.
 - Día 21 de octubre de 2009: Informe técnico (sobre 2A), “Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor”, y sobre 3, “Documentación económica”, a las diez.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

En Madrid, a 28 de agosto de 2009.—La Directora-Gerente de Atención Primaria del Área 4 del Servicio Madrileño de Salud, Inmaculada Mediavilla Herrera.

(01/3.462/09)